

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 22 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH ) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 22/03/07 regreso 25/03/07) a nombre de la suscripta, quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la suscripta.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum"** de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

067 / 07

